profesión de Abogado.

Entre los requisitos exigidos, además de los generales para el ingreso en la Administración Pública, están los de tener los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Si los aspirantes fueren varones, haber cumplido las obligaciones legales del Servicio Militar que hayan correspondido a cada uno, según las circunstancias de edad, familiares y demás de los referidos solicitantes.

Las bases de la convocatoria y el programa que ha de regir en la oposición se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicantes, número 47, de 26 de febrero del año en curso.

Oficial de la Provincia de Alicante», número 47, de 26 de febrero del año en curso.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, cuyo modelo podrá recogerse o solicitarse en el Negociado de Personal del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, se presentarán debidamente cumplimentadas y reintegradas en el Registro General de la Corporación, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando el resguardo de haber abonado la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 7 de mayo de 1982.—El Alcalde.—El Secretario general.—8.746-E.

neral.—8.746-E.

14919

RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la oposición para proveer tres plazas de Ingenieros Técnicos Topógrafos.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos Topógrafos:

- 3.
- Don Carlos Antelo Alamán.
  Don Vicente Bonet Sendra.
  Don Ricardo Bordons Elorza.
  Don Juan Luis Calvo Díaz.
  Don Eugenio Perojo Huidobro.
  Don Manuel Reyes Acosta Gallego.
  Dos Justo Rodríguez Núñez.
  Don José Ron González.
  Don Diego Ruiz Guevara.
  Don Manuel Saiz Pérez.

- Don Manuel Saiz Pérez.
  Don Luis Miguel Patiz Eguiluz.
  Don José Manuel Salinas Jiménez.

Transcurridos quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la admisión provisional en el «Boletín Oficial del Estado», sin presentarse reclamación alguna, dicha admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Doña Isabel Andia Berrojalbiz, Concejal, y como suplente, doña Ana Ariz Bidondo, Concejal.

Don Carlos Goyarrola López, Arquitecto, y como suplente, do Ramón Losada Rodríguez, Arquitecto.
Don Eugenio Jimeno del Hoyo, y como suplente, don Juan María Aldazábal Jáuregui, representantes de la Dirección General de Administración Local.
Don Adolfo Rioja Aguilar, y como suplente, don Carlos Merino Rodríguez, representantes del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos.
Don Julián Uriarte Jaureguizar, y como suplente, don José Ignacio García Amezaga, representantes del Gobierno Vasco.
Don Angel de las Heras Molinos, y como suplente, don Francisco Manuel Martínez Fernández, representantes del Profesorado Oficial.
Don Juan José Zearreta Urgoitialdecocea, y como suplente.

Don Juan José Zearreta Urgoitialdecocea, y como suplente, don Ricardo Badiola, representantes de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Secretario: Don Carlos Sistiaga Múgica, Secretario general, y como suplente, doña María Luisa Pascual Burgos, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

Bilbao, 10 de mayo de 1982.—El Secretario general.—8.717-E.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, del Ayunta-miento de Valls, referente a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Administración General. 14920

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 100, de fecha 3 de mayo, se publican las bases que han de

regir para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con las remuneraciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 y coefficiente 1,7, y demás retribuciones y emolumentos que correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» Estado».

Valls, 10 de mayo de 1982.-El Alcalde, Pau Nuet.-8.690-E.

14921

RESOLUCION de 1 de junio de 1982, del Ayunta-miento de Ripoll, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

Lista definitiva de aspirantes admitidos:

Josep María Agusti Parareda. Joaquín Bou Santos. Miquel Casas i Florenza. Silvia Elías Román. Lluis Carles Ferrer i Montseny. Hafael Fors Gali.
Manuel López-Nuño Santurtún.
Javier Martí Olivé.
Santiago Martínez Ayllón.
Francesc Moreso i Fusté. Pedro Piqué Sabadell. Rafael Pujol i Bada. Jacint Raurell i Bernardá. Josep Rovira i Pey Pere Solá i Busquets. Joaquím Suñer i Pellicer.

2. Tribunal calificador:

Presidente: Ilustre señor don Pedro J. Piella Vilaregut, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro de la misma en quien delegue.

Don Narciso Escatllar Torrent y como sustituto a don José María Mancebo García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Gil Quesada y como sustituto don Andreu Basagañas Burniol, en representación del Servicio Territorial —Departamento de Enseñanza— de la Generalitat de Catalunya

Catalunya.

Don Juan Albesa y como sustituto a don Vicente Mensua, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña.

Don Jorge Planadecursach Mir, como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo de la Corporación.

Secretario: Don José Planas Planas, Secretario Habdo. de la Corporación o funcionario de Administración General en quien

Cualquier miembro del Tribunal podrá ser recusado por los aspirantes admitidos si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 3. Constitución del Tribunal calificador:
- El día 2 de agosto, a las nueve horas en la Casa Consistorial.
  - 4. Comienzo de los ejercicios:

A continuación de la constitución del Tribunal en el mismo día, hora y lugar.

Lo que se hac∈ público para general conocimiento. Ripoll, 1 de junio de 1982.—El Alcalde.—9.820-E.

RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Huelva, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto. 14922

El Tribunal que habrá de calificar la oposición convocada por esta excelentísima Diputación Provincial para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto vacante en la plan-tilla de funcionarios provinciales, en reunión celebrada el día de hoy, quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Emiliano Sanz Escalera.

Suplente: Don Eduardo Galván Fernández, Presidente y Vicepresidente de esta Corporación.

Titular: Don Ricardo Huete Fuertes.

Suplente: Don Gonzalo Díaz Recaséns, Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.

Titular: Don José María Morales Lupiañes, Jefe del Servicio

de Arquitectura. Titular: Don Juan Carrero Carrero, Viceinterventor de Fondos Provinciales.

Titular: Don Rafael Barroso Fernández.
Suplente: Don José M. Asensio Peña, ambos en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz.

Titular: Don Manuel Vázquez Blasco, Jefe de la Unidad Bá-

sica de Administración Local. Suplente: Don Francisco Rivas Jiménez, Jefe de la Sección de Administración Local del Gobierno Civil.

Secretario titular: Don José Cruz Millana Soriano. Suplente: Don Juan Manuel de la Torre Jiménez Secretario general y Oficial Mayor, respectivamente, de esta Corporación.

Igualmente se acordó que la fecha del comienzo de las prue-bas de dicha oposición será el día 21 de julio del presente año, a las diez horas, en el salón de actos del Palacio Provincial. Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, y con respecto al Tribunal, a los efectos de posibles recusaciones por los aspirantes, con arreglo a lo pre-visto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Huelva, 9 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal.—El Secretario del Tribunal.—5.909-A.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14923

ORDEN de 24 de abril de 1982 por la que se ORDEN de 24 de abril de 1982 por la que se concede la aprobación de cuatro prototipos de balanzas automáticas, sistema electrónico con célula de carga, marca «Nixie», modelos «Digital 5000» y «Digital 600 B», de sobremostrador, «Digital 2000» y «Digital 300 B», colgantes, de 12 kilogramos de alcance máximo.

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas y Balanzas Magriña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Cobalto, sin número, en solicitud de aprobación de cuatro prototipos de balanzas automáticas, sistema electrónico basado en célula de carga, de clase de precisión media, marca «Nixie», modelos «Digital 5000» y «Digital 600 B», de sobremostrador, «Digital 2000» y «Digital 300 B», colgantes, de 12 kilogramos de alcance, efecto sustractivo de tara 1 kilogramo, con escalón de 5 gramos, indicación mediante cifras luminosas (siete segmentos) del peso, precio e importe por transmisión electrónica de estos valores y cálculo de importe electrónicamente y fabricadas por el solicitante.

mente y fabricadas por el solicitante.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la norma nacional metrológica y técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 (\*Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto: ha resuelto.

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Básculas y Balanzas Magriña, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1965, los cuatro prototipos de balanzas automáticas, sistema electrónico basado en célula de carga, de clase de precisión media, marca «Nixie», modelos «Digital 5000» y «Digital 600 B», de sobremostrador, «Digital 2000» y «Digital 300 B», colgantes, de 12 kilogramos de alcance, efecto sustractivo de tara 1 kilogramo, con escalón de 5 gramos, indicación mediante cifras luminosas (siete segmentos) del peso, precio e importe por transmisión electrónica de estos valores y cálculo de importe electrónicamente, y cuyos precios máximo de venta serán de trescientas cíncuenta mil (350.000) pesetas para los dos primeros y de trescientas mil (300.000) pesetas para los restantes.

Segundo.—La autorización temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que estos prototipos están sujetos a validez temporal, y, en consecuencia, requieren completar su comportamiento técnico a través del tiempo, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gebierno de los aparatos vendidos, con indicación del nombre y/o razón social de los adquirentes, con el fin de poder seguir este comportamiento técnico de les aparatos en servicio, a efectos de su ulterior prórroga o extinción de la autorización temporal que se concede.

El fabricante se obliga a mantener en reserva un mínimo de

El febricante se obliga a mantener en reserva un mínimo de dos aparatos referentes a los prototipos a que se refiere esta disposición y a ponerlos a disposición de los adquirentes, cuando los que estos tengan en servicio sean retirados para su estudio y ensayo de su comportamiento técnico por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Esta obligación que asume el fabricante se hará constar expresamente en el contrato de venta de los aparatos, así como el compromiso que contrae el adquirente de permitir las citadas comprobaciones de los aparatos en servicio por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y a la retirada y sustitución de los aparatados por el fabricante durante el período de estudio y ensayo. y ensavo.

Cuarto.—Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía darán cuenta a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, por conducto reglamentario, de las anomalías observadas en la verificación periódica de las balanzas existentes en el mercado referentes a los prototipos a que se refiere esta Orden, ello con independencia de las medidas que deban tomarse de acuerdo con la legislación vigente en esta materia. esta materia.

esta materia.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga (30 de junio de 1985), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Sexto.—Las balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, llevarán inscritas en el exterior de la misma, o grabadas en una placa fijada con remaches, las siguientes indicaciones:

a) Nombre del fabricante, o marca del aparato, con la designación del modelo o tipo del mismo.
b) Número de fabricación del aparato, que deberá coincidir con el que figura grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Alcance máximo del aparato, en la forma: «Max 12 kg», para los cuatro modelos.

Pesada mínima, en la forma: «Min 100 g», para los cuatro

Clase de precisión, con el símbolo «III», para los cuatro mo-Escalón de verificación, en la forma «e = 5 g», para los cuatro modelos.

Escalón discontinuo de la balanza, en la forma  $d_d = 5$  g.

Escalon discontinuo de la batanza, en la soluta a para los cuatro modelos. Escalón de precios, en la forma  $*d_p = 1$  pts», para los escalón de importes, en la forma  $*d_i = 1$  pts», para los

cuatro modelos. Efecto sustractivo de tara, en la forma  ${}^{4}$ I = -1 kg», para los cuatro modelos. Escalón de tara, en la forma  ${}^{4}$ dt = 5 g», para las cuatro modelos.

Limite de temperatura de trabajo, en la forma: «0°c/40c», para los cuatro modelos:

Tensión eléctrica de trabajo, en la forma: «220 V», para los cuatro modelos.

Frecuencia de la tensión, en la forma «50 Hz», para los cuatro